



Castillo Benavente S.A.



En _____ a _____ de _____ de 20__

REUNIDOS

De una parte, Juan José Monje González, con DNI. _____ y domicilio profesional en la Av. De las Américas nº 7, of. 1º D de Benavente (Zamora)

Y de otra parte, _____, con DNI. _____ y domicilio profesional en C/ _____ de _____

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de *Castillo Benavente S.A.* domiciliada en Benavente, (Zamora) en la Av. De las Américas Nº 7, of. 1º D, con C.I.F. número A-24381519. Sus facultades se derivan de los poderes otorgados por el notario D _____, de fecha ____ de ____ de 20 __, con número de protocolo ____.

Y el segundo, en su calidad de Apoderado la empresa _____ con C.I.F. número _____ Actúa dentro de las facultades otorgadas por el notario D. _____ de fecha ____ de ____ de 20 __, con número de protocolo ____.

Las partes, reconociéndose mutua y recíprocamente la representación con la que actúan y ostentando capacidad jurídica suficiente para el otorgamiento del presente contrato, acuerdan formalizar el presente contrato con sujeción a las siguientes:

EXPONEN

Primero.- *Castillo Benavente S.A.* que ostenta conforme a las disposiciones legales aplicables, la calificación de Centros Especiales de Empleo, los cuales intermedian en el tráfico mercantil suministrando y prestando productos y servicios de muy diversa naturaleza, como pudieran ser suministro de combustibles, lavadero de vehículos, venta de recambios, etc.

Segundo.- Que la mercantil _____ es una compañía que intermedia en el tráfico mercantil prestando los servicios de (**objeto social**), y por



Castillo Benavente S.A.



el número de trabajadores que se integran en su plantilla, resulta obligada conforme establece el Art. 38.1 de la ley 13/1982 de Integración Social de los Minusválidos a reservar el 2% de los puestos de trabajo que integran la totalidad de su plantilla, a favor de personas con discapacidad.

Tercero.- Que la mercantil _____, se muestra interesada en acogerse a fin de cumplir con la obligación de reserva de puestos de trabajo a favor de personas con discapacidad que le impone la ley 13/1982, a las medidas alternativas reguladas en el RD 27/2000 de 14 de enero, entre las que se encuentra la realización de contratos mercantiles o civiles para el suministro de materias prima, bienes o servicios por centros especiales de empleo, necesarios para su actividad, manifestando a este fin la mercantil _____, cumplir adecuadamente con todos los requisitos que la mencionada norma impone a las empresas para el acogimiento a estas medidas con lo efectos que el repetido RD y sus normas de desarrollo contemplan.

Cuarto.- Que, en atención a lo expuesto la mercantil _____, esta interesada, a fin de atender las obligaciones legales que le incumben es este ámbito, en suscribir contratos de suministro con centros especiales de empleo, por un importe mínimo de _____ €

Quinto.- En virtud de todo ello las partes, en la respectiva representación en la que actúan, regulan el presente contrato de suministro, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. Objeto.

1.1.- Por medio del presente contrato, la empresa _____ se compromete en firme a adquirir y el Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* a suministrar toda clase de productos, mercaderías y bienes de consumo necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa, así como, cualquier servicio de los que en la actualidad desarrolla *Castillo Benavente S.A.*, de acuerdo con las condiciones y con sujeción al procedimiento que se establecen en el presente clausulado, a fin de cumplir con las exigencias legales de reserva de puestos de trabajo a favor de personas discapacitadas que la incumben en virtud de lo dispuesto en el RD 27/2000.



Castillo Benavente S.A.



1.2.- La empresa _____, se compromete a adquirir del Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* productos por un valor de _____ euros, IVA excluido, durante cada año natural de vigencia de cada contrato.

1.3.- En cuanto a la naturaleza de los bienes o servicios, su cantidad y calidad, el plazo y condiciones de entrega, la forma de pago y demás condiciones de todo tipo aplicables a cada una de las entregas de bienes que se generen en ejecución de este contrato, las partes estarán a lo que se pacte en cada operación individual.

Segunda.- Plazo.

2.1.- El plazo de vigencia del presente contrato será de un año desde la firma del presente contrato, sin perjuicio de los posibles posteriores acuerdos que pudieran pactarse entre las partes, con absoluta libertad para establecer las nuevas condiciones económicas y de cualquier otra naturaleza que haya de regir en los futuros acuerdos.

Tercera.- Determinación de los bienes a adquirir.

3.1.- La empresa _____ una vez manifestada su voluntad de adquirir un bien determinado comercializado por el Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* realizará los pedidos por los conductos habituales y de común acuerdo por ambas partes, debiendo constar la identificación de los bienes que han de suministrarse.

3.2.- El Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* remitirá los productos solicitados o prestará los servicios, dentro del plazo y con sujeción a las condiciones de transporte y entrega que se hayan pactado por cada pedido. Igualmente, en cada adquisición se determinará específicamente el precio, forma de pago, calidades, y demás condiciones que haya de regir la operación.

3.3.- El Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.*, se reservan el derecho de poder exigir de la empresa _____ la constitución de una garantía adicional cuando el volumen de un pedido o cualquier otra razón ajustada en todo caso a los usos y prácticas mercantiles lo hicieren aconsejable.

3.4.- No obstante lo anterior, ambas partes acuerdan que si, debido a las necesidades de la empresa _____ no pudiera alcanzarse la cantidad



Castillo Benavente S.A.



mínima de suministros pactada, quedará abierta como vía de ejecución del contenido del contrato, la relativa a la realización de donaciones y acciones de patrocinio en los términos que vienen recogidos en el RD 27/2000 y su normativa de desarrollo.

Cuarta.- Forma de pago.

4.1.- La empresa _____ abonará el precio de los productos adquiridos en el plazo con la forma de pago que se hayan pactado.

4.2.- Mensualmente, El Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* emitirá a _____ una factura de acuerdo con las formalidades que impone la legislación fiscal y mercantil.

Quinta.- Importe de las adquisiciones.

5.1.- El precio (IVA excluido) de los bienes adquiridos conforme al procedimiento descrito en la cláusula precedente se descontará, una vez íntegramente abonado, del importe anual comprometido que se ha hecho constar en el párrafo primero del presente documento, hasta alcanzar el importe pactado.

5.2.- Ambas partes acuerdan que, a los efectos de computar el importe total comprometido en virtud del presente contrato, y que se ha hecho constar en la cláusula primera, párrafo segundo, la empresa _____ podrá dirigirse a cualquier Centro Especial de Empleo para la cooperación, integración social de las personas con discapacidad ubicadas en las Comunidades Autónomas del territorio nacional, mostrándose conformes las partes en conceder a tales suministros plena eficacia para la minoración del importe de los suministros al que se refiere este contrato por el montante del suministro de que se trate.

A este fin, los referidos Centros Especiales de Empleo deberán suscribir un documento de adhesión al presente contrato, que se incorporará al mismo como addenda, sin perjuicio de sus plenas facultades para aceptar o rechazar libremente cada pedido que se les formule.

5.3.- El Centro Especial de Empleo *Castillo Benavente S.A.* se compromete a incluir en la Memoria anual a la que se refiere el art. 4.3. del Real Decreto 27/200, las acciones concretas que se originen en ejecución del presente contrato, en cuanto a ello fuera procedente.



Castillo Benavente S.A.



Sexta.- Otras obligaciones de las partes en materia de medidas alternativas.

6.1.- Cada una de las partes firmantes se compromete a cumplir con cuantas obligaciones le impone la legislación específica en materia de medidas alternativas, comprometiéndose a mantener completamente indemne a la otra por cualquier incumplimiento en que pudieran incurrir en dicha materia.

Séptima.- Compromiso.

7.1.- En caso de que el contenido del presente contrato resultare afectado como consecuencia de la modificación de los módulos de los contratos mercantiles acordada por decisión del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud de la habilitación que a estos efectos se establece en la Disposición Final del Real Decreto 27/2000, las partes se comprometen a renegociar este contrato en cuanto le alcance esta eventual modificación.

Octava.- Incumplimiento.

8.1.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente acuerdo facultará a la parte perjudicada para instar la resolución de este contrato, con las consecuencias reguladas en el art. 1124 del Código Civil.

Novena.- Fuero.

9.1.- Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderles, se someten, para la resolución de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación, ejecución e incumplimiento de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de _____.

Ambas partes, en prueba de conformidad, suscriben el presente contrato, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por _____

Por _____